



Excmo. Sr. Ministro del Trabajo  
Ministerio del Trabajo  
C/ Jorge Juan 59  
28071 MADRID

Armando Cester Martínez  
Presidente A.S.B.E.  
C/ Valle de Broto 16  
50015 Zaragoza  
Tfno. 976 721615  
Fax. 976 525801

Excmo. Sr.:

En la última asamblea de la Asociación de Sanitarios de Bomberos de España (A.S.B.E.), celebrada el 7 de Noviembre de 1999, se tomó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Instar al Ministerio de Trabajo para que desarrolle la normativa específica prevista en el artículo 3º apartado 2º, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, relativo a los servicios operativos de Protección Civil, y más concretamente de los Cuerpos de Bomberos”.

Por este motivo me dirijo a su Excelencia, con el fin de trasladarle dicho acuerdo, y ponerme tanto personalmente como en nombre de la Asociación que presido, a su disposición, por si fuese precisa nuestra colaboración o asesoramiento, en la redacción de la citada normativa, como profesionales que desarrollamos nuestra labor en los Cuerpos de Bomberos.

Quedando a su entera disposición.

Zaragoza, 15 de Noviembre de 1999

Fdo: Armando Cester Martínez



O F I C I O

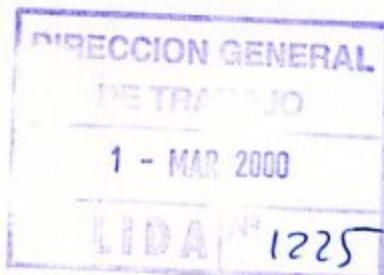
S/REF

N/REF

FECHA 29 de febrero de 2000

ASUNTO Escrito de la Asociación de Sanitarios de Bomberos de España

DESTINATARIO D. Armando Cester Martínez  
Presidente A.S.B.E.  
C/ Valle de Broto 16  
50015 ZARAGOZA



En relación con su escrito de 15 de noviembre, en el que solicitan el desarrollo de "la normativa específica prevista en el artículo 3º, apartado 2º, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, relativo a los servicios operativos de Protección Civil, y más concretamente de los Cuerpos de Bomberos", le significo que en esta misma fecha hemos procedido a remitir el mismo a la Dirección General de Protección Civil del Ministerio del Interior, por estimarlo de su competencia.

LA DIRECTORA GENERAL

  
Soledad Córdova Garrido



Juan San Nicolás Santamaría  
Director General de Protección Civil

Sr. D. Armando Cester Martínez  
Presidente A.S.B.E.  
Valle de Broto, 6  
Zaragoza

Madrid, 9 de marzo de 2000

*Querido Presidente:*

*Por escrito de la Dirección General de Trabajo del 1 de marzo, se me ha transmitido su carta, fechada el 5 de noviembre último, en la cual solicitaba al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el desarrollo de la "normativa específica prevista en el artículo 3º apartado 2º, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales de 1995, relativo a los servicios operativos de protección civil, y más concretamente de los Cuerpos de Bomberos".*

*A este respecto, adjunto le remito copia de mi escrito de contestación a la Dirección General de Trabajo, en el que propongo que, por parte de esa Dirección General, se convoque una reunión a la que, si lo consideran conveniente, pueda asistir una representación de esa Asociación de Sanitarios de Bomberos de España (A.S.B.E.).*

*En esta Dirección General de Protección Civil entendemos que el carácter laboral de la norma que se pretende elaborar, hace ineludible que la iniciativa parta de la Dirección General de Trabajo, si bien contando con el resto de los organismos y colectivos implicados.*

*En todo caso quedo a disposición de esa Asociación para tratar acerca del tema en la forma que consideren adecuada.*

*Reciba un afectuoso saludo,*

